

NOTA N° 001/2024 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 3 de enero de 2024.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de "Recursos Propios – N° 11/2023", incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2023, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas

Firmado digitalmente por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2024.01.02
15:37:37 -03'00'

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHP), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/43

www.untref.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **INFORME RECURSOS PROPIOS**

Informe N° 11/2023.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I-	Objeto	4
II-	Alcance	4 y 5
III-	Tarea Realizada	5 a 9
IV-	Marco de Referencia	9 a 13
	Marco Normativo	13 y 14
V-	Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	14 a 17
VI-	Aclaraciones previas a la Conclusión	17 a 18
VII-	Conclusión	18

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

**Proyecto de Auditoría:
Informe de Recursos Propios
N° 11/2023
Informe Ejecutivo**

El presente informe tiene como objeto verificar la generación, registro y rendición de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre los meses de agosto a octubre de 2023, en dependencias del rectorado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y Resolución N° 03/11 – SGN, respectivamente, teniendo en cuenta los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Además, se realizó el seguimiento de los hallazgos efectuados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

A continuación, se detallan las principales observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico.

- 1. Ausencia de un Manual de Procedimientos, que regule la generación, percepción y registro de los ingresos provenientes de Fuente 12 (Recursos Propios).**
- 2. Falta de alguna documentación de respaldo y errores formales, en la conformación de los expedientes relevados.**

OPINION DEL AUDITADO

Mediante Memo N° 033/2023 UAI, de fecha 26 de noviembre de 2023, esta Unidad de Auditoría Interna remitió al Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad, el Informe Preliminar N° 11/2023 de Recursos Propios, para solicitar la correspondiente "Opinión del Auditado", la cual es respondida mediante nota enviada al Auditor Interno, de fecha 02 de enero de 2024, en la

cual el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad acepta las observaciones formuladas y manifiesta que se impulsaran las medidas necesarias para su regularización.

RECOMENDACIONES

En función de las observaciones señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- 1- Dictar las normas de procedimiento interno que permitan regular el proceso de generación, percepción y registro de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad.
- 2- Proceder a la elaboración de un procedimiento interno que abarque a todos los sectores intervinientes y que permita orientar al personal respecto de sus responsabilidades y el adecuado archivo sistemático y completo de la documentación de respaldo en el expediente que dio origen a dicha fuente de generación del ingreso.

CONCLUSION

En función de la verificación realizada por esta Unidad de Auditoría Interna, en cuanto a la generación, percepción y registro de los Recursos Propios producidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme a los destinos legalmente previstos, se puede concluir que se cumplen razonablemente dentro de un marco legal apropiado y de procedimientos administrativos que deben sistematizarse a través de manuales que permitan subsanar desvíos encontrados. Se pudo verificar un avance en la implementación de medidas correctivas a partir de la implementación del sistema informático SIU PILAGA y en los cambios experimentados en el sector auditado. Para concluir, debemos señalar que, si bien se han efectuado observaciones, éstas surgen de la falta de normas de procedimiento interno que permitan regular el proceso de generación, percepción y registro de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad, que abarque a todos los sectores intervinientes y que permita orientar al personal respecto de sus responsabilidades y el adecuado archivo sistemático y completo de la documentación de respaldo en el expediente que dio origen a las observaciones antes mencionadas.

Sáenz Peña, 02 de enero de 2024.

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas

Firmado
digitalmente por
BUCCI Carlos
Antonio Nicolas
Fecha:
2024.01.02
15:32:28 -03'00'